



CNE-JD-CA-032-2024

15 de febrero de 2024

Señor

Juan José Monge Quintanilla

Director

Dirección Ejecutiva

CNE

Señora

Ariana Jiménez Espinoza

Jefe

Unidad de Asesoría Legal

CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 032-02-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 03-02-2024** del **15 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-PRE-UAL-OF-0051-2023, de fecha 30 de marzo de 2023, se solicitó la donación del terreno que actualmente ocupa la CNE en calidad de préstamo en precario en la finca propiedad del CETAC inscrita en el Registro Inmobiliario bajo el Folio Real Matrícula 1-653874-000, así como una porción de terreno adicional correspondiente al lote que ocupó por varios años la entidad privada ASECAN.

Segundo: Que mediante oficio N° CETAC-AC-2023-0501, de fecha 14 de abril de 2023, se remite el artículo segundo de la sesión ordinaria 21-2023, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 13 de abril del 2023, que en lo que interesa señala: “(...) *Aprobar la solicitud de donación realizada por el señor Alejandro Picado Eduarte, Presidente Comisión de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) con el fin de que se segregue e inscriba a nombre de dicha entidad un lote correspondiente a la delimitación señalada en el informe técnico denominado “Levantamiento de mojones y linderos existentes para la Comisión Nacional de Emergencias” firmado el 13 de abril de 2023 del Departamento de Adquisición de Bienes Inmuebles (DABI) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la cual queda sujeta al cumplimiento de todos los requerimientos del ordenamiento jurídico. (...)”.*



CNE-JD-CA-032-2024

15 de febrero de 2024

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-PRE-UAL-OF-0004-2024, de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por los señores Alejandro Picado Eduarte, Presidente de la CNE y Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remite a la Junta Directiva de Aviación Civil, el Plano Catastrado N° SJ-59064-2023, lo anterior con el fin de ratificar el acuerdo N° CETAC-AC-2023-0501, del 14 de abril de 2023.

Cuarto: Que mediante oficio N° CETAC-AC-2024-0299, de fecha 14 de febrero de 2024, se remite el artículo cuarto de la sesión ordinaria 11-2024, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 13 de febrero del 2024, que en lo que interesa señala: “(...) *Autorizar la segregación y donación del lote descrito en el Plano Catastrado N° SJ-59064-2023 a favor de la Comisión de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Dicha segregación y donación será ejecutada sobre la finca Folio Real del Partido de San José Matrícula 663847-000 propiedad del Consejo Técnico de Aviación Civil.. (...)*”.

Por Tanto;

ACUERDO N° 032-02-2024

1. La Junta Directiva acepta la donación del lote identificado con el plano catastrado N° SJ-59064-2023 y que corresponde a una porción de la finca N° 663847-000, propiedad del Consejo Técnico de Aviación Civil (CETAC).
2. La Junta Directiva autoriza al Presidente de la CNE a comparecer ante la Notaria del Estado a rubricar la escritura de segregación y donación de la finca identificada con el plano catastro número SJ-59064-2023, ubicado en la Provincia de San José Cantón San José, Distrito Pavas, con una medida de 22.646 m², a favor de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia.

ACUERDO APROBADO UÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo